

RESOLUCION N° 3408

DOMINGO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 20 de Noviembre de 1973 se ha otorgado ante el Notario 1° de este cantón, doctor Carlos Quiñones Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TRANSPORTES INTERIORS ORGANIZADOS S. A. (TIOIA)";

Que el señor José Babascali Nebot, Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 74-28-LIA. de Enero 24, 1974, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "TRANSPORTES INTERIORS ORGANIZADOS S. A. (TIOIA)", por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCHES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCHES, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suches cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Cayaculi: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el to-

bajo el rubro de "Registro de Industriales/gistro Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 2º del cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 4 de Julio de 1963 de conformidad con la cual se constituyó la compañía; igualmente, que el Notario de Salinas, tome razón del contenido de la misma escritura al margen de la matriz de la otorgada el 20 de Enero de 1965, por la cual la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura de 20 de Noviembre de 1973, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro. **ENTRELINEAS:** bajo el rubro de "Registro de Industriales".



Rómulo Gallegos Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro. **LO CERTIFICO.**

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resolc. N° 3408
Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS S.A. (TIOSA)"
Guayaquil, Abril 1º, 1974

gau.

CERTIFICO: Que la presente RESOLUCION fue inscrita hoy de fojas: 2.857 a 2.862, Número 128 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i anotada bajo el número 8.258 del Repertorio. -Guayaquil, a veinte i ocho de Mayo de mil novecientos setenta i cuatro. -El Registrador de la Propiedad.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente RESOLUCION, a fojas: 3.124 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres; i, 1.370 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco; al margen de las inscripciones respectivas. -Guayaquil, a veinte i ocho de Mayo de mil novecientos setenta i cuatro. -El Registrador de la Propiedad.